

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE *DIRECCIÓN MUSICAL*

CURSO 2025/2026

INDICE

1- INTRODUCCIÓN GENERAL.....	3
2 – FUNDAMENTACIÓN.....	5
3- COMPETENCIAS/OBJETIVOS.....	9
3.1 Concreción Curricular	
3.2 Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música	
4- CONTENIDOS.....	14
4.1 Clasificación de Contenidos	
4.2. Contenidos Dirección Musical	
5- METODOLOGÍA.....	18
5.1 Principios Metodológicos Generales	
5.2 Métodos Didácticos Específicos	
5.3 Actividades	
5.4 Tiempos, espacios, agrupamientos	
5.5. Recursos Didácticos	
5.5 Bibliografía de aula y de departamento	
5.6 Estrategias metodológicas	
6- EVALUACIÓN.....	35
6.1 Fundamentación	
6.2 Procedimientos de Evaluación	
6.3 Criterios de Evaluación en Dirección Musical	
6.4 Criterios de Calificación en Dirección Musical	
6.5 Medidas para recuperación o mejora de nota	
7- BIBLIOGRAFÍA.....	48

1- INTRODUCCIÓN GENERAL

La programación engloba todas las posibilidades de aprendizaje referidas a conocimientos conceptuales, procedimientos, destrezas, actitudes y valores, incluyendo los medios para lograr esos objetivos y los métodos de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Programación significa “descripción anticipada” del conjunto de elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, **programar no es una acción burocrática sino, un acto reflexivo de compromiso con la actuación educativa y la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje.**

El hecho que exista la especialidad de Dirección de coro y orquesta en las Enseñanzas Artísticas Superiores hacen necesario unos conocimientos previos para conocer esta disciplina, tan común en otros países y sin embargo bastante desconocida en España y prácticamente olvidada en Andalucía. La implantación de esta especialidad no es más que una consecuencia del avance que sobre esta materia se está experimentando en los últimos años dentro de nuestra comunidad. Esta propuesta de Asignatura Optativa para el 6º curso de Enseñanza Profesional en el Conservatorio Profesional de Música de Granada trata de introducir al alumnado en la formación profesional de esta materia, como paso previo a su posterior estudio en las Enseñanzas Artísticas Superiores superando por tanto el desfase con el resto de especialidades, dado que la Dirección de Orquesta es la única especialidad que no inicia su currículo en las Enseñanzas Profesionales. De esta forma toma coherencia la disposición de carácter general que aparecen el Capítulo 1 del Decreto 241/2007 en donde se nos dice en su artículo 2 que dentro de las finalidades de las enseñanzas profesionales estará la de “proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.”, estudios que se ordenarán según “tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.”

Esta asignatura podrá ser de gran interés, por tanto para aquel alumnado de todas las especialidades instrumentales y vocales que:

- *quieran formarse como directores profesionales en los conservatorios superiores.*

- *dirijan de forma amateur algún grupo y quieran iniciarse en un estudio reglado de la Dirección Musical.*
- *quieren ver la música desde el punto de vista de la Dirección, manejando un instrumento que esta construido por otros músicos y que físicamente no se toca.*
- *que han tocado en una orquesta y quieren saber qué instrumento le podrá acompañar en el futuro o en donde podrá participar como músico de atril.*
- *quiera cursar el superior de composición, conociendo en la práctica el funcionamiento y timbres de estos instrumentos.*

Este asignatura engloba una preparación integral de todas las técnicas de estudio, ensayo e interpretación, y se completa con el punto más importante e imprescindible en el camino de un director de orquesta: el trabajo continuo y regular con agrupaciones musicales, desde cuartetos hasta orquestas sinfónicas.

Esta asignatura podrá complementarse con masterclasses y seminarios impartidos por grandes pedagogos y maestros del panorama nacional e internacional, con el objetivo final de formar directores cuyo estilo propio y personal sea el resultado de un trabajo autocrítico que permita al músico tomar las decisiones artísticas necesarias en el desarrollo de su labor profesional.

Por técnica directorial se entiende principalmente la Técnica Gestual de las manos –que es de hecho el único medio verdadero con el cual se expresa, conduce, organiza y se manifiesta el director frente a un conjunto-. Hoy día, después de tres siglos de arbitrariedades individuales y subjetivas, se puede decir que sí hay una técnica específica, la única auténtica -que desde el más mínimo “golpe” y movimiento puede garantizar el exacto, correcto y total movimiento de una orquesta, siendo a la vez expresivo e incluso personal.

Es esa “técnica basada en la unidad completa del brazo y del impulso proporcional” que en la posterior carrera de Dirección de Orquesta se estudiará y perfeccionará, al igual que cualquier otro instrumento. Paralelamente se estudiarán también otras técnicas específicas, imprescindibles para una asignatura completa, como las de memorización, desarrollo del oído, acompañamiento instrumental y vocal,

ensayo, grabaciones, desarrollo de la personalidad directorial y fenomenología de la interpretación. De esta forma y tal como dice el Decreto 241/2007, “las asignaturas que componen las enseñanzas profesionales de música han de combinar, de forma equilibrada, el conocimiento teórico con las técnicas de interpretación y con los principios estéticos y artísticos inherentes al fenómeno musical, todo ello en el marco de las demandas que plantea la sociedad actual.”

2 - FUNDAMENTACIÓN

La **LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación)** aborda una regulación extensa de las enseñanzas de la Música y la Danza, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado por un incremento de su demanda. Diversa razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema educativo y que, a la vez, se organicen con flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando las titulaciones equivalentes a las universitarias.

El sistema educativo contemplado en la **LOE** comprende enseñanzas de régimen general (infantil, primaria, secundaria obligatoria) y enseñanzas de régimen especial donde se encuentran las enseñanzas artísticas.

En el **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la **LOE (Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación)**, se determina en su **artículo 45.2**, la enseñanza de la Música comprenderá:

- **Enseñanzas elementales**, que tendrá una duración de cuatro años.
- **Enseñanzas artísticas profesionales**, que tendrá una duración de seis años.
- **Enseñanzas artísticas superiores**, que tendrá una duración de cuatro años.

El presente documento programa la asignatura optativa de Dirección Musical, que, para el presente curso se organiza en seis clases de una hora semanal.

El sistema educativo español se define como un sistema semidescentralizado. Esto significa que parte de las competencias educativas están transferidas a las diferentes comunidades autónomas. De este manera, el Estado es el responsable de regular la organización y los principios básicos de las diferentes enseñanzas que se

imparten y reconocen en el país, pero cede a las diferentes comunidades autónomas la posibilidad de desarrollar, adaptar y concretar estos elementos según sus características y necesidades.

(ENSEÑANZA COMÚN / ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

Una vez determinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia las enseñanzas mínimas profesionales de Música, es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía regular estas enseñanzas para los centros andaluces.

La **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**, por tanto, ha abierto un nuevo marco de legislación educativa en el que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de desenvolverse.

La **LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía)**, *“pretende ser una norma para todos y todas, con la que se sientan concernidos todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía y que sienta las bases para lograr una sociedad más y mejor formadadentro de los principios que nuestro Estatuto de Autonomía marca como valores fundamentales de la sociedad andaluza.”* Las enseñanzas de régimen especial se regulan en los **Capítulos VI, VII y VIII** de la citada ley.

En el **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la **LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**. Por último en la **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, quedan integradas las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una visión sistemática sobre el régimen jurídico aplicable.

En el Artículo 6 del **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, se dice:

- “3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de las asignaturas para los distintos cursos en el marco del proyecto educativo del centro.*
- 4. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.”*

Es en base a este artículo el que la Ley nos posibilita para realizar programaciones didácticas que desarrollen el proceso de enseñanza-aprendizaje en base a unos contenidos comunes pero adaptados al contexto del centro y a las características del alumnado.

Según el **Artículo 37**, sobre los principios que orientan el currículo en el sistema educativo andaluz prestaremos especial atención en:

- a. Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- b. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- c. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- e. Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

Asimismo prestaremos especial atención, dada las características de estas asignaturas al, **Artículo 39**, sobre la Educación en valores, en el cual se hace referencia a:

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y

deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Por último y dentro de lo que el repertorio lo permita se prestará atención al **Artículo 40.** sobre la Cultura andaluza, en donde se nos invita a contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

3- COMPETENCIAS/OBJETIVOS

3.1 Concreción Curricular

Dado que aún no se dispone de una legislación sobre las competencias en las enseñanzas artísticas no obligatorias, debemos aún remitirnos a la legislación vigente en este tipo de enseñanzas, que aún habla de objetivos. No obstante una vez recogidos y señalados los mismos, en el último grado de concreción, hablamos de competencias, para empezar a trabajar sobre este aspecto que en las enseñanzas obligatorias ya ha aparecido.

Los objetivos de las Enseñanzas Profesionales deben encuadrarse en la finalidad de esta enseñanza, de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo 1 artículo 2 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre:**

“1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.”

Por su carácter de orientación para el desarrollo curricular, deben contemplarse diferentes niveles de concreción que posibiliten la transición de los fines generales a la práctica educativa.

Los objetivos del curso se alcanzarán paulatinamente. No son una meta, sino un camino ya que no todo el alumnado partirá desde el mismo punto y por tanto, la llegada tampoco será al mismo sitio.

La formulación de objetivos habrá de basarse pues, en considerar el desarrollo del alumnado con una finalidad educativa.

3.2 Objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Los objetivos de las enseñanzas profesionales de música de la especialidad Orquesta/Banda, que se determinan en la **Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I** son:

- 1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- 2. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.*
- 3. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.*
- 4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
- 5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.*
- 6. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.*
- 7. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
- 8. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
- 9. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.*

10. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.

11. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

Las competencias de las asignaturas Dirección Musical, tratan de explicar los aspectos más relevantes en relación a los objetivos que se pretenden desarrollar en el alumnado. Se reparten en tres competencias, referidas a distintos aspectos de la Dirección Musical y se concretan en los siguientes puntos, siendo sumativas:

1. Competencia social

- a) Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
- b) Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
- c) Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
- d) Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
- e) Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.
- f) Adquirir una técnica gestual que sirva de comunicación entre el alumnado y el grupo instrumental al que dirija.
- g) Mostrar puntualidad absoluta y continuidad en la asistencia.
- h) Asistir a los ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) que fueran necesarios.

2. Competencia técnica

- a) Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- b) Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- c) Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
- d) Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
- e) Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- f) Adquirir unos conocimientos teóricos sobre la problemática de la dirección de orquesta en cuanto a los siguientes puntos:
 - a. Posición inicial y línea de inflexiones.
 - b. Figuras básicas.
 - c. Fundamentos básicos de la dirección.
 - d. Anacrusas.
 - e. Relaciones.
 - f. Calderones.
 - g. Tipos de compases.
 - i. Colocación de las agrupaciones y su afinación.
 - j. Fenomenología musical
- m) Desarrollar la capacidad auditiva de escucha de diferentes planos sonoros dirigida por el equilibrio entre los diferentes colores del grupo orquestal.
- n) Conocer las diferentes agrupaciones, sus orígenes y su evolución a lo largo de la Historia de la Música.
- o) Realizar prácticas con la técnica adquirida con las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con el profesorado y sus repertorios.

- p) Mantener el pulso de forma homogénea.
- q) Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo y articulación.
- r) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- s) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la lectura a primera vista
- t) Adquirir una relajación y postura que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

Así mismo se trabajará en todos los niveles las siguientes competencias básicas, de acuerdo al currículo de las enseñanzas obligatorias en Andalucía:

- a. Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- b. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- c. Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- d. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- e. Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

4- CONTENIDOS

4.1 Clasificación de Contenidos

Se refiere a los **objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social del individuo**. Su objeto es el conocimiento de datos y conceptos pero también el conjunto de procedimientos a partir de los cuales se construyen el saber y, así mismo, el sistema de actitudes, valores y normas que rigen el proceso de elaboración de la ciencia y de la vida en sociedad. En el tratamiento educativo, conceptos, procedimientos y actitudes son indisociables, interrelacionándose entre ellos de forma global y simultánea. Igualmente deben responder a las nuevas problemáticas sociales y tener un carácter integrador. Los contenidos son sumativos, es decir, el aprendizaje de un contenido nuevo no implica la desaparición de contenidos anteriores.

Distinguiremos tres tipos de contenidos:

1. **Conceptuales o de conocimiento:** es la información de carácter científico, es decir, son los principios y conocimientos relacionados con la especialidad o materia.
2. **Procedimentales o de procedimiento:** son las destrezas y habilidades que el alumno ha de mantener o conseguir.
3. **Actitudinales:** son los valores y normas por las cuales los sujetos van adquiriendo una conducta adaptada al patrimonio social, cultural y profesional asociada al contexto donde están ubicados.

4.2. Contenidos Dirección Musical

Los contenidos **de las enseñanzas profesionales de Dirección Musical** son los siguientes:

1. Conceptuales:

- 1.1 *El director y la orquesta: técnicas de concienciación corporal personal y con el grupo.*
- 1.2 *Relajación física y mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.*
- 1.3 *Las técnicas del gesto. La técnica de la dirección: evolución de las diferentes escuelas a lo largo de la historia. La técnica moderna de la dirección.*

1.4 Afinación. Empaste.

1.5 Repentización y memorización.

1.6 Técnica instrumental.

1.6.1 Los instrumentos de cuerda: características organológicas.

1.6.2 Los instrumentos de viento-madera: características organológicas.

1.6.3 Los instrumentos de viento-metal: características organológicas.

1.6.4 Los instrumentos de percusión: características organológicas.

1.7 El estudio de la música como formación profesional.

1.8 Análisis e interpretación de obras del repertorio de la formación de diferentes épocas y estilos.

1.9 Conocimiento y valoración de las normas de organización, comportamiento y funcionamiento de una agrupación musical.

1.10 Valoración del silencio como marco de la interpretación.

1.11 Conocimiento del protocolo a realizar en un concierto.

1.12 El director y su función dentro de la orquesta.

2. Procedimentales:

2.1 Práctica de la técnica adquirida con las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con sus profesores y sus repertorios

2.2 Conocimiento de las diferentes agrupaciones, sus características, sus orígenes y su evolución a lo largo de la Historia de la Música.

2.3 Conocimientos teóricos y prácticos de las bases de la técnica de dirección.

2.3.1 Ejercicios de continuidad de movimiento

2.3.2 Espacio eufónico

2.3.3 Posición inicial

2.3.4 Combinación ejercicios de continuidad de movimiento y posición inicial

2.3.5 Figuras básicas

2.3.6 Subdivisión de compases

2.3.7 Compases

2.3.8 Relaciones

2.3.9 Falsas relaciones

2.3.10 Accelerando y ritardando

2.3.11 Anacrusas

2.3.12 Anticipación y golpe derivado

2.3.13 Absorciones de puntos esenciales

2.4 Coordinación de todos los conceptos anteriores para aplicarlos a la obra musical.

2.5 Estudio de la teoría de la dirección

2.6 Realización de ejercicios de técnica del gesto.

2.7 Aplicación de ejercicios de técnica del gesto acompañadas por el piano.

2.8 Realización de ejercicios rítmicos, entonación, y ejercicios de intervalos y acordes.

2.9 Análisis del repertorio que posteriormente va a ser dirigido a las distintas agrupaciones.

2.10 Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

2.11 Adiestramiento del oído para el control permanente de la afinación de la agrupación.

2.12 Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad sonora y del color del conjunto.

2.13 Práctica de lectura a primera vista a varias partes.

2.14 Trabajo gradual del repertorio instrumental que el profesor proponga de acuerdo al nivel del alumnado y al repertorio que estén trabajando las agrupaciones del Centro.

3. Actitudinales:

3.1 Atención y aplicación habitual de las indicaciones del profesor.

3.2 Respeto hacia los compañeros y hacia el profesor.

3.3 Responsabilizarse del cuidado del material y asistencia a clase con el mismo.

3.4 Gusto por el repertorio que se interpreta.

3.5 Reconocimiento del silencio como medio imprescindible del hecho musical.

3.6 Curiosidad por adquirir la mayor información posible.

3.7 Participación con agrado y prontitud en todas las actividades propuestas.

3.8 Valorar los beneficios de la Relajación para la práctica de la dirección.

3.9 Asistencia y puntualidad.

3.10 Actitud autocrítica que desarrolle un criterio escrupuloso de valoración musical.

3.11 Adquisición progresiva de seguridad personal en el ejercicio de la práctica de la dirección.

3.12 Adquisición de hábitos de conducta propios de la actividad orquestal.

5- METODOLOGÍA

5.1 Principios Metodológicos Generales

Los principios metodológicos son las directrices que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica.

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales ha de desarrollar la personalidad y la sensibilidad del alumnado, fomentar la creatividad artística, estimular al alumnado ante el hecho artístico relacionado con la música y potenciar el desarrollo de sus posibilidades. Para ello se deben favorecer contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de elementos, procesos y técnicas propios de la Música, así como la utilización de los conocimientos, experiencias y vivencias propio del alumnado.

La metodología debe propiciar un ambiente que favorezca la interacción del profesorado y el alumnado. El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis debe ser el eje metodológico y más si cabe aún con la edad del alumnado.

La metodología debe facilitar la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación para comprender mejor la realidad e intervenir en ella.

La metodología debe crear un ambiente escolar que facilite la comunicación y emplear medios didácticos variados y atractivos para desarrollar aprendizajes en los distintos ámbitos del conocimiento.

El principio básico de la metodología será el respeto al desarrollo cognitivo y socio-afectivo del alumnado.

5.2 Métodos Didácticos Específicos

Los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales desarrollaremos nuestra actividad docente, dirigida al alumnado de enseñanzas profesionales de Dirección Musical serán:

1. Partir de los conocimientos previos.

La enseñanza tiene que partir de la realidad del alumnado, de sus conocimientos previos y su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. De esto depende el que no existan disfunciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje. No es el profesor, con su propia metodología, sino el alumno el que se sitúa en el centro del programa educativo. Es en función de sus necesidades y capacidades que se organiza todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El modelo de la tabula rasa aristotélico, según el cual el alumno carece de conocimientos y experiencia previos y que es misión del profesor inculcárselos, ha dado paso a los sistemas basados en el **aprendizaje significativo y progresivo**. En la asignatura de Orquesta deberemos reconocer las capacidades técnicas adquiridas por el alumnado para en base a estas elegir un repertorio adecuado al nivel y un reparto organizado de las responsabilidades dentro del grupo.

2. Favorecer la motivación del alumnado

El refuerzo de **la motivación** se considera fundamental para obtener el máximo nivel de **implicación del alumnado en su aprendizaje**. La motivación es capaz de explicar hacia donde dirigimos nuestras acciones y la energía con la que nos empleamos en la realización de una actividad. Al mismo tiempo, si logramos que el aprendizaje resulte placentero, también redundará en la eficacia de este aprendizaje.

Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación del alumnado son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen muchos otros de tipo intrínseco sobre los que sí podemos intervenir. Las características de la enseñanza de la

Dirección, la hacen idónea para desarrollar este apartado, dado que el trabajo en grupo siempre es gratificante y motivador después de tantas horas de estudio solitario. Algunos de los factores que tendremos en cuenta en la clase de Dirección Musical para desarrollar la motivación en el alumnado son:

- a. Establecer metas que se correspondan con las capacidades reales del alumnado, aunque con suficiente grado de novedad y dificultad como para estimular su curiosidad.
- b. Las explicaciones transmitirán con claridad lo que queremos obtener. Hay que descartar el uso de tópicos vacíos, ya que el alumnado debe tener claro qué es lo que esperamos que realice.
- c. Estimular el reto de la autosuperación, orientando la motivación hacia factores internos (orientar al logro de un fin artístico personal) antes que externos (premios, éxito, etc....)
- d. Facilitar al alumnado los objetivos de la tarea, de forma comprensiva y de acuerdo con su edad.
- e. Ofrecer frecuentemente información acerca de lo que el alumnado realiza (feedback), utilizando refuerzos positivos y negativos en función de cada situación.
- f. Fomentar la participación activa de todo el alumnado en la clase.
- g. Debe existir la posibilidad de que todo el alumnado experimente éxitos de aprendizaje.
- h. El reconocimiento de los resultados por parte del alumnado para corregir errores, mejorar y obtener más exactitud.
- i. Adecuación de las actividades en duración y dificultad.
- j. Graduar las actividades de tal forma que, a partir de lo más fácil y general, el alumnado vaya obteniendo éxitos sucesivos.

3. Estimular la creatividad

Una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a fórmulas recibidas y memorizadas. Como punto de partida evitaremos cualquier tipo de dogmatismo en nuestras explicaciones y en consignas verbales.

Es cierto que hay alumnado más predispuestos que otros para la creatividad, aunque en nuestra labor pedagógica también podemos provocar situaciones y seguir

estrategias que la estimulen. Es necesario utilizar la imaginación. Interiorizando el fenómeno sonoro y conectándolo con otras experiencias de tipo multisensorial.

4. Conectar los elementos de la técnica con la expresión

En Música no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas sólo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un entrenamiento específico de algún aspecto. No obstante es necesario integrar ambos extremos, transformando las simples acciones mecánicas en movimientos significativos, en relación al fin artístico que se pretende conseguir. De este modo se conseguirá unificar intenciones y procedimientos en una unidad de acción que puede ser asumida como propia por el alumnado.

5.3 Actividades

5.3.1. Actividades de Aula

Tomando como referente los objetivos del presente curso, las actividades son el punto central de la Programación porque indican la vida real del aula y el desarrollo del aprendizaje de los alumnos al transformar los objetivos en conductas observables.

Existirán distintos tipos de actividades diferentes:

- a. **De iniciación:** función motivadora. (debates sobre aspectos generales de la música, lectura a primera vista de partituras adecuadas al nivel, improvisaciones libres sobre imágenes pictóricas propuestas...)
- b. **De desarrollo** entre las que se encuentran:
 - i. De exploración: función de fomentar el aprendizaje por descubrimiento.
(realización de escalas y arpeggios orquestados para descubrir la afinación, trabajo del repertorio de diferentes estilos musicales...)
 - ii. De integración: función de facilitar el aprendizaje relacional.
 - iii. De creación: función de crear nuevos aprendizajes conectados con los anteriores. (Improvisación sobre procesos armónicos, melódicos y rítmicos de diferentes estilos musicales....)
- c. **De fijación:** función de refuerzo para evitar el olvido.
- d. **De aplicación:** función de transferencia y autonomía.

Estas actividades constarán siempre de tres fases: **la planificación, la realización y la evaluación**, y deberán formularse en función de tres órdenes: motivación, explicación y orientación.

5.3.2 Actividades Complementarias y Extraescolares

También dentro de las actividades complementarias, situaremos aquellas a realizar en el aula como refuerzo y ampliación a las actividades de aula anteriormente propuestas para dar la posibilidad a todo el alumnado que pueda superar dichas actividades o que amplíe los beneficios de las mismas, como por ejemplo la asistencia a las clases de Orquesta y Banda del Centro, para conocer el funcionamiento de primera mano de las agrupaciones instrumentales.

Como actividades extraescolares se propone la participación a cursos impartidos por profesorado de reconocido prestigio. Asistir a por lo menos tres conciertos de música clásica en un teatro local o de otra ciudad. Participar de las audiciones que realice la agrupación fuera del horario escolar. Participar en las audiciones que realicen las agrupaciones fuera del horario escolar. Asistir a los conciertos y ensayos que realiza la Orquesta Ciudad de Granada.

5.4 Tiempos, espacios, agrupamientos

Dispondremos de una clase semanal de una hora de duración para la asignatura con un número de 8 alumnos por grupo. Las clases deberán realizarse en una aula espaciosa para poder realizar los ejercicios de técnica en grupo, equipada con piano y equipo de proyección y sonido, por lo que se propone que sea en el Aula de Orquesta del Centro o en el aula 120.

5.5 Recursos Didácticos

Para enriquecer la práctica se incorporará un adecuado uso de **medios, recursos y materiales didácticos**. De este modo se intenta **mostrar diferentes posibilidades al alumno, facilitar metodologías variadas, aproximar la vida cotidiana al proceso didáctico y mantener un nexo entre la realidad educativa y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación**.

Los criterios para la utilización de los recursos son

- a. **Disposición:** fácil acceso a los recursos y materiales
- b. **Conservación:** ejercer labores de cuidado y mantenimiento
- c. **Información:** conocer la distribución del material atendiendo a los criterios de uso
- d. **Clasificación:** entregar el material clasificado, agrupado y que los alumnos asocien las posibilidades de uso
- e. **Almacenamiento:** que exista un almacén para guardar los recursos clasificados y ordenados, pero de fácil acceso
- f. **Combinación:** introducción progresiva de materiales (de lo más simple a lo más complejo), para proporcionar retos que mantengan la atención
- g. **Renovación:** periódicamente, tras realizar las tareas de cuidado y mantenimiento se evaluará cuándo es preciso cambiar algunos recursos o materiales.

Será necesario un ordenador con conexión a Internet, un equipo de música, un cañón de proyección, una pantalla de proyección, 15 sillas, un podio de director, una silla de director, un atril de director, armarios de almacenamiento.

5.6 Bibliografía de aula y de departamento

Se considerará la bibliografía de Aula, aquella especialmente destinada a ser trabajada por el alumnado y la bibliografía de Departamento, aquella que alumnado y profesorado utilizaran para consultas.

5.6.1 Libros

DIRECCIÓN DE ORQUESTA

- Ansermet, E. *Escritos sobre la Música*. Barcelona. Ed. Idea Books. 2000
- Boulez, P. *La Escritura del Gesto*. Barcelona: Editorial Gedisa 2003
- Bowen, José Antonio (ed.): *The Cambridge companion to Conducting*. Cambridge: Cambridge University Press 2003
- Busch, B. *El director de coro*. Madrid: Real Musical. 1995
- Gallo, J. A. *El director de coro*. Buenos Aires: Ricordi. 1979
- Gustems, J: *Guía práctica para la dirección de grupos vocales e instrumentales*. Barcelona: Editorial Graó. 2008.
- Hans-Klaus; García del Busto, J. L. *Los grandes directores de orquesta. La dirección de orquesta en España*. Madrid: Alianza Música. 1991
- Herzfeld, F. *La Magia de la Batuta*. Barcelona: Ed. Labor 1986

- Jordá, E. *El Director de Orquesta ante la Partitura*. Madrid. Ed Espasa-Calpe. 1969
- Lebrecht, N. *El mito del maestro. Los grandes directores de orquesta y su lucha por el poder*. Madrid: Acento Editorial, 1997.
- Linari, Mauricio. *Manual de Dirección*. Granada: Aifema. 2017
- Lorenzo de Reizábal, M. *En el Podio*. Barcelona: Editorial Boileau. 2009
- Lozano, F. *La mano izquierda*. México Universidad Nacional Autónoma. 2007
- Matheopoulos, H. *Los grandes directores de Orquesta*. Barcelona: Ediciones Robinbook. 2007
- Previtali, F. *Guía para el estudio de la Dirección Orquestal*. Buenos Aires: Ricordi Americana. 1969
- Prieto Alberola, R. *Dirección de agrupaciones musicales*. Alicante Editorial Club Universitario. 2001.
- Sardó i Parals, A. *El gesto en la dirección de orquesta*. Barcelona Clivis publicacions 2006
- Scherchen, H. *El arte de dirigir la orquesta*. Barcelona: Editorial Labor, 1933.
- Schonberg, H. C. *Los grandes directores. La música y los músicos*. Buenos Aires, Argentina: Javier Vergara editor, 1990.
- Swarowsky, H. *Dirección de orquesta*. Madrid: Real Musical. 1988.

HISTORIA DE LA MÚSICA

- Bukofzer, M. F. (1986) *La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach*, Madrid, Alianza Editorial
- Downs, Ph. G. (1998) *La Música Clásica, la era de Haydn, Mozart y Beethoven*. Madrid. Ed. Akal Música
- Plantinga, L. (1992) *La música romántica*, Madrid, Alianza Editorial
- Rosen, Ch. (1986) *El estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven*, Madrid, Alianza Editorial
- Colin Lawson –R. Stowell: *La interpretación histórica de la música*. Alianza Música, 2004.

ORGANOLOGÍA

- Andrés, R. (1995) *Diccionario de instrumentos musicales. De Píndaro a J. S. Bach*, Barcelona, Vox- Biblograf

- Fernández De La Gándara, G. (1998) *Acústica musical*, Madrid, ICCMU
- Goldaráz Gainza, J. J. (1992) *Afinación y temperamento en la música occidental*, Madrid, Alianza Editorial
- Remnant, M. (2002) *Historia de los instrumentos musicales*, Barcelona, Ma non troppo
- Tranchefort, Fr. (1985) *Los instrumentos musicales en el mundo*, Madrid, Alianza Editorial

ANÁLISIS

- Forte, A. y Gilbert, Steven E. (1992) *Introducción al análisis schenkeriano*, Barcelona, Labor
- Salzer, F. (1990) *Audición estructural. Coherencia tonal de la música*. Barcelona, Labor
- Blanquer Ponsoda, A. (1989) *Análisis de la forma musical*, Valencia, Piles
- Llacer Pla, F. (1982) *Guía analítica de formas musicales para estudiantes*, Madrid, Real Musical
- Roldán, R. (1991) *Formas musicales. Análisis*. Málaga, Copistería Pavón
- Zamacois, J. (1994) *Curso de formas musicales*. Barcelona Labor

ESTÉTICA:

- Pierre Boulez: *Puntos de referencia*. Ed. Gedisa, 2001.
- Moore, Douglas: *Guía de los estilos musicales*. Ed. Taurus, 1990.

DICCIONARIOS:

- Dictionnaire Encyclopédique de la Musique. Université D'Oxford. /Denis Arnold, 1988.
- Diccionario Akal/Grove Stanley Sadie (editor) Ediciones Akal, 2000

PSICOLOGÍA

- Cirujeda G.D. y López, A.P. (2006) *El músico, una introducción a la psicología de la interpretación musical*. Madrid: Mundimúsica ediciones
- Cirujeda G.D. (2004) *Como superar la ansiedad escénica en músicos*. Madrid: Mundimúsica ediciones
- Hargreaves, D.J. (1986) *Música y desarrollo psicológico*. Barcelona Editorial Grao

- Hoppenot, D. (1981) *El violín interior*. Madrid. Real Musical editores.
- Meyer, L.B. (1956) *Emoción y significado en la música*. Madrid: Alianza Música
- Levitin, D.L. (2006) *Tu cerebro y la Música*. RBA Libros. Barcelona
- Murray Schafer, R. (1965) *El compositor en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1969) *El nuevo paisaje sonoro*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1975) *El rinoceronte en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1992) *Hacia una educación sonora*. Buenos Aires:
- Orozco Delclós, L. y Solé Escobar, J. (1996) *Tecnopatías del músico*. Barcelona: Aritza Comunicación.
- Sardá Rico, E. (2003) *En forma: ejercicios para músicos*. Barcelona: Paidós Educación Física
- Swanwick, K. (1988) *Música, pensamiento y educación*. Ediciones Morata
- Willems, E. (1975) *El valor humano de la educación musical*. Barcelona: Paidós
- Willems, E. (1985) *El oído musical. La preparación auditiva del niño*. Barcelona: Paidós

6- EVALUACIÓN

6.1 Fundamentación

La evaluación es el elemento clave para regular la adaptación del currículo. La actividad evaluadora debe entenderse como parte del proceso general de evaluación social que persigue la mejora de la calidad de la vida de cada comunidad escolar así como promover el desarrollo profesional de los docentes y la investigación educativa.

Como viene reflejado en **la Orden de 25 de octubre de 2007** su artículo 2 se dice que:

“la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

3. La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

4. La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

6. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación ha de adoptar, por tanto, un carácter procesual y continuo que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos aislados y concretos. Este proceso evaluador deberá adaptarse a las necesidades e intereses de cada contexto educativo y favorecer la participación de todos los sectores de la comunidad escolar. Dado que como dice la Orden:

8. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

Instrucciones de evaluación continua

Fundamentación legal.

- ORDEN de 25-10-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15-11-2007). Artículos 2.2, 2.10, 3.3

- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. Artículos 2.2, 4.3

- DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música. Artículos 2 y 3, sobre los deberes y derechos del alumnado.

En estos textos aparecen los siguientes conceptos relacionados con la evaluación continua, citados textualmente:

- El alumno tiene la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad
- La evaluación es continua.
- La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

Por consiguiente:

- La asistencia a clase es un requisito para la obtención de una calificación positiva, hecho establecido en el artículo 3 de la orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de música y danza en Andalucía, donde se especifica que “la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo”.
- En el protocolo antes citado, se establece que para que la evaluación continua cumpla con las mínimas garantías y el alumno pueda obtener una calificación positiva como resultado de la misma, la asistencia a las sesiones de clase tiene que ser de un mínimo del 50% de las sesiones lectivas correspondientes a una asignatura, en cada asignatura por trimestre para la calificación de las evaluaciones parciales, y en el cómputo del año completo para la calificación de la evaluación ordinaria: si este mínimo no se cumple la calificación será negativa en todos los casos.
- Que dicha asistencia mínima puede tener cualquier distribución por trimestre, no debiendo ser repartida a lo largo del trimestre de forma regular ni concentrarse al final del mismo obligatoriamente, no será exigible ningún modelo de distribución específico.
- Para la obtención de una calificación positiva, el alumno tiene que asistir regularmente a clase. Las faltas de asistencia no justificadas reiteradas impiden la evaluación continua, por lo que la calificación será negativa.
- La asistencia no es un criterio de calificación; es un requisito ineludible para la obtención de una calificación positiva. Una evaluación continua requiere la recogida de datos constante durante todo el proceso educativo. Si el alumno no asiste, no se pueden tomar dichos datos, no se puede evaluar conforme a legislación y, por tanto, la evaluación es negativa.

- Los alumnos deben entregar todos los trabajos y tareas que el profesorado estime oportuno para la superación de la asignatura y para poder llevar a cabo una evaluación continua.
- Los alumnos tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a lo que establece la legislación, que es la evaluación continua, en la que un examen sólo supone uno de los instrumentos de evaluación que se pueden emplear para hacer la evaluación. Por tanto:
 - o La asistencia a un examen trimestral o final no es suficiente para la obtención de una calificación positiva.
 - o El máximo porcentaje asignable a un examen en las programaciones nunca superará el 40%.
 - o Sólo se puede obtener una evaluación positiva en la convocatoria extraordinaria de septiembre sin haber asistido el mínimo de clases durante el curso

Solamente en casos excepcionales en los que el estudiante lo justifique con la documentación pertinente se podrá aceptar, para la obtención de una calificación positiva, una asistencia mínima del 50% de clases por trimestre.

6.2 Procedimientos de Evaluación

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía., se recoge en su **artículo 2** que el desarrollo de la evaluación será el siguiente:

7. De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

13. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Artículo 3. Evaluación continua.

- 1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirán la calificación de la misma.*
- 2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.*
- 3. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.*

Artículo 4.

- 1. Para cada grupo de alumnos y alumnas se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso.*
- 2. Las sesiones de evaluación y calificación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo educativo para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas en relación con el desarrollo de los objetivos educativos del curriculum, como su práctica docente.*
- 3. Las sesiones de evaluación y calificación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno o alumna y sobre el grupo, aporten los profesores y profesoras de cada asignatura.*

La evaluación es un proceso que abarca toda la actividad de enseñanza-aprendizaje e implica a todos los elementos de la acción educativa, desde el alumnado hasta el contexto educativo (centro, profesorado y diseño de la Programación). Para la asignatura de Dirección Musical de Enseñanzas profesionales se plantea desde tres dimensiones:

- Evaluación inicial:** con carácter diagnóstico. Nos permitirá conocer los conocimientos previos del alumnado, sus enfoques y metas de aprendizaje, sus necesidades, características y posibilidades; para precisar el punto de partida: Evaluación conceptual, evaluación de aptitudes físicas, evaluación técnica. Esta evaluación inicial ha de servir para tomar decisiones respecto a la definición y adecuación de objetivos a alcanzar, metodología a utilizar y actividades concretas a aplicar.

Se realizará en las primeras semanas del curso académico.

4. **Prueba Teórica Escrita.** En donde se demuestren los conocimientos de la terminología de la Música, así como algunas cuestiones sobre la Historia de la Música.

5. **Prueba Práctica.**

Todos estos puntos serán propuestos por el profesor.

1. Análisis directorial y compositivo de una obra
2. Ejercicio práctico de Dirección al piano.
3. Realizar una lectura a primera vista de una obra.
4. Realizar un ejercicio de improvisación con los acordes básicos de una tonalidad

- b. **Evaluación continua o de procesos:** es la más importante de los tres modelos.

Nos permite un control y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje posibilitando su progresiva y continua adecuación a las dificultades y necesidades que vayan surgiendo respecto a la planificación inicial. Además del propósito de proporcionarle un conocimiento de los resultados que les sirva de feed-back para autorregular su conducta al alumnado, sirve al profesor de instrumento de ajuste en sus propios planteamientos didácticos, con posibilidades de efecto inmediato hacia el alumno y con utilidad para futuras correcciones o mejoras de la actividad docente. Servirá como parte de la información necesaria que aportará el profesorado para las juntas de evaluación y calificación de los tres trimestres del curso. El objetivo que persigue esta evaluación, es el de tener la máxima información individualizada del alumnado en su desarrollo y trabajo diario.

1. **Agenda de clase:** En ella aparecerá recogida la siguiente información que se recogerá al finalizar cada clase: Asistencia, Material escolar, Puntualidad, Actitud adecuada, Trabajo e implicación, Consecución de los ejercicios propuestos, Observaciones.
2. **Prueba Teórica Escrita:** Se realizará al final del primer y segundo trimestre, en donde se demuestren los conocimientos adquiridos hasta ese momento, de los diferentes contenidos estudiados.
3. **Cuestionario de autoevaluación para el alumnado:** Se realizará en diferentes momentos del curso (como mínimo una vez al trimestre), sirviendo para que el

alumnado muestre su grado de satisfacción, con su propio desarrollo y desenvolvimiento en clase. Pretende impulsar una participación activa del alumnado así como su autonomía e implicación responsable.

4. **Entrevistas personales y debates en grupo:** Se realizará en diferentes momentos del curso, según las necesidades puntuales del grupo, para fomentar el dialogo y el intercambio de ideas entre el alumnado o entre el alumnado y el profesorado, así como para fomentar la solución de conflictos o problemas.

c. Evaluación final o de resultados: Es el modelo tradicional para evaluar el rendimiento de los alumnos. Sirve para contrastar la eficacia general del proceso educativo. Consiste en comparar los objetivos iniciales con los resultados finales. No debe ser el único medio de evaluación, pero nos servirá como referente para medir los avances del alumnado. Se realizará coincidiendo con el final del tercer trimestre y servirá, además de la información recabada en la evaluación continua, para obtener la calificación final del alumnado, que aportará el profesorado a la sesión de evaluación y calificación de la Evaluación Final.

1. **Prueba Teórica Escrita.** En donde se demuestren los conocimientos adquiridos acerca de los diferentes contenidos trabajados a lo largo del curso.
2. **Prueba Práctica.** Todos estos puntos a excepción del 5 serán propuestos por el profesor.
 1. Realizar una lectura a primera vista de un repertorio no trabajado a lo largo del curso y que presente los contenidos que se han desarrollado.
 2. Análisis directorial y compositivo de una obra
 3. Ejercicio práctico de Dirección al piano.
 4. Ejercicio práctico de Dirección a las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con su programación y repertorio.

6.3 Criterios de Evaluación en Dirección Musical

En la **Orden de 25 de octubre de 2007** se nos explica que deberá entenderse como criterios de evaluación:

9. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en los Decretos

240/2007, de 4 de septiembre, y 241/2007, de 4 de septiembre, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Los criterios de evaluación de enseñanzas profesionales de Dirección

Musical que se proponen son:

1. Estudiar en casa las obras trabajadas del repertorio programado.
2. Ser puntual en la asistencia a las clases y los ensayos extraordinarios.
3. Guardar silencio durante las clases, los ensayos y audiciones.
4. Ayudar a los compañeros en su integración en el grupo.
5. Asistir a clase con el material adecuado y en buen estado.
6. Controlar el cuerpo a través de la relajación.
7. Juzgar la actuación propia y ajena.
8. Corregir la afinación durante la interpretación de las obras.
9. Mantener en todo momento una postura corporal y una actitud correcta en el atril.
10. Demostrar dominio de las técnicas de la dirección, que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
11. Demostrar conocimiento de la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
12. Demostrar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar reproducir y analizar una amplia variedad de materiales musicales.
13. Demostrar capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
14. Demostrar el conocimiento de la implicación escénica de su actividad profesional, y el desarrollo de una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.

6.4 Criterios de Calificación en Dirección Musical

I. Dominio de la técnica de la dirección musical.

II. Conocimiento de los aspectos teóricos.

III. Interpretación de la obra asignada.

IV. Interés y espíritu de superación del alumno.

V. Participación, respeto al profesor y a los compañeros.

El apartado I y II constituirán el 50% de la calificación.

El apartado III constituirá el 25% de la calificación.

Los apartados IV y V sumarán, asimismo, el 25% restante.

Para obtener una calificación de 9 o 10 el alumnado deberá demostrar haber conseguido las siguientes competencias:

1. Competencia social

- i) Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
- j) Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
- k) Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
- l) Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
- m) Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.
- n) Adquirir una técnica gestual que sirva de comunicación entre el alumnado y el grupo instrumental al que dirija.
- o) Mostrar puntualidad absoluta y continuidad en la asistencia.
- p) Asistir a los ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) que fueran necesarios.

2. Competencia técnica

- g) Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.

- h) Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- i) Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
- j) Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
- k) Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- l) Adquirir unos conocimientos teóricos sobre la problemática de la dirección de orquesta en cuanto a los siguientes puntos:
 - a. Posición inicial y línea de inflexiones.
 - b. Figuras básicas.
 - c. Fundamentos básicos de la dirección.
 - d. Anacrusas.
 - e. Relaciones.
 - f. Calderones.
 - g. Tipos de compases.
 - h. Anticipaciones.
 - i. Colocación de las agrupaciones y su afinación.
 - j. Fenomenología musical: Masa, tensión, etc.
- m) Desarrollar la capacidad auditiva de escucha de diferentes planos sonoros dirigida por el equilibrio entre los diferentes colores del grupo orquestal.
- n) Conocer las diferentes agrupaciones, sus orígenes y su evolución a lo largo de la Historia de la Música.
- o) Realizar prácticas con la técnica adquirida con las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con el profesorado y sus repertorios.
- q) Mantener el pulso de forma homogénea.
- r) Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo y articulación.

- s) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- t) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la lectura a primera vista
- u) Adquirir una relajación y postura que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

Para obtener una calificación de 7 u 8 el alumnado deberá demostrar haber conseguido las siguientes competencias:

1. Competencia social

- a) Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
- b) Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
- c) Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
- d) Adquirir una técnica gestual que sirva de comunicación entre el alumnado y el grupo instrumental al que dirija.
- e) Mostrar puntualidad absoluta y continuidad en la asistencia.
- f) Asistir a los ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) que fueran necesarios.

2. Competencia técnica

- a) Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- b) Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- c) Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.

- d) Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- e) Adquirir unos conocimientos teóricos sobre la problemática de la dirección de orquesta en cuanto a los siguientes puntos:
 - a. Posición inicial y línea de inflexiones.
 - b. Figuras básicas.
 - c. Fundamentos básicos de la dirección.
 - d. Anacrusas.
 - e. Relaciones.
 - f. Calderones.
 - g. Tipos de compases.
 - h. Anticipaciones.
 - i. Colocación de las agrupaciones y su afinación.
 - j. Fenomenología musical: Masa, tensión, etc.
- f) Desarrollar la capacidad auditiva de escucha de diferentes planos sonoros dirigida por el equilibrio entre los diferentes colores del grupo orquestal.
- g) Conocer las diferentes agrupaciones, sus orígenes y su evolución a lo largo de la Historia de la Música.
- h) Realizar prácticas con la técnica adquirida con las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con el profesorado y sus repertorios.
- i) Mantener el pulso de forma homogénea.
- j) Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo y articulación.
- k) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la lectura a primera vista
- l) Adquirir una relajación y postura que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

Para obtener una calificación de 5 o 6 el alumnado deberá demostrar haber conseguido las siguientes competencias:

1. Competencia social

- a) Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
- b) Adquirir una técnica gestual que sirva de comunicación entre el alumnado y el grupo instrumental al que dirija.
- c) Mostrar puntualidad absoluta y continuidad en la asistencia.
- d) Asistir a los ensayos extraordinarios (como actividad complementaria o extraescolar) que fueran necesarios.

2. Competencia técnica

- a) Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- b) Adquirir unos conocimientos teóricos sobre la problemática de la dirección de orquesta en cuanto a los siguientes puntos:
 - a. Posición inicial y línea de inflexiones.
 - b. Figuras básicas.
 - c. Fundamentos básicos de la dirección.
 - d. Anacrusas.
 - e. Relaciones.
 - f. Calderones.
 - g. Tipos de compases.
 - h. Anticipaciones.
 - i. Colocación de las agrupaciones y su afinación.
 - j. Fenomenología musical: Masa, tensión, etc.
- c) Desarrollar la capacidad auditiva de escucha de diferentes planos sonoros dirigida por el equilibrio entre los diferentes colores del grupo orquestal.
- d) Realizar prácticas con la técnica adquirida con las agrupaciones del Conservatorio en coordinación con el profesorado y sus repertorios.
- e) Mantener el pulso de forma homogénea .

- f) Conocer y manejar correctamente las indicaciones más comunes de dinámicas, agógicas, fraseo y articulación.
- g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- h) Adquirir una relajación y postura que permita conocer y controlar el propio cuerpo.

Para obtener una calificación de 1 a 3 el alumnado deberá demostrar haber conseguido las siguientes competencias:

1. Competencia social

- a) Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.

2. Competencia técnica

- a) Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- b) Adquirir unos conocimientos teóricos sobre la problemática de la dirección de orquesta en cuanto a los siguientes puntos:
 - a. Posición inicial y línea de inflexiones.
 - b. Figuras básicas.
 - c. Fundamentos básicos de la dirección.
 - d. Anacrusas.
 - e. Relaciones.
 - f. Calderones.
 - g. Tipos de compases.
 - h. Colocación de las agrupaciones y su afinación.
- s) Mantener el pulso de forma homogénea .

6.5 Evaluación extraordinaria

El alumnado que no supere la asignatura en junio deberá realizar una prueba extraordinaria en septiembre ante el profesor de la especialidad. Esta prueba consistirá en:

1. Análisis de una de las obras trabajadas a lo largo del curso
2. Prueba práctica de los aspectos técnicos de la asignatura
3. Examen de la parte teórica de la asignatura

7- BIBLIOGRAFÍA

7.1 Normativa

- Plan Anual de Centro del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada
- Programación del Departamento de Orquesta/Banda del Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada para el curso 2009/2010
- Orden del 17 de enero 1.996 (BOJA nº23) que establece el desarrollo de Educación de Valores y Temas Transversales.
- Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música

7.2 Psicología

- Alonso Tapia, J. (1996) *La Motivación en el Aula*. Ed PPC
- Butler, G. Mc Manus, F. (1999) *Breve introducción a la psicología*. Alianza Editorial
- Cirujeda G.D. y López, A.P. (2006) *El músico, una introducción a la psicología de la interpretación musical*. Madrid: Mundimúsica ediciones
- Caballo, V.E. (1993) *Manual de técnicas de terapia y modificación de conducta*. Siglo XXI de España. S.A
- García Madruga, J.A. (2003) Moreno Ríos, S. *Conceptos fundamentales de Psicología*. Alianza Editorial
- Hargreaves, D.J. (2002) *Música y Desarrollo psicológico*. Ed. Graó
- Lacárcel Moreno, J. (1995) *Psicología de la música y educación musical*. Madrid: Antonio Machado Libros
- Piaget, J. (1994) *Seis Estudios de Psicología*. Ed Labor
- Vallés, A. Vallés, C. (1996) *Las habilidades sociales en la escuela*. Ed EOS

7.3 Didáctica

- Fuentes, P. Cervera, J. (1989) *Pedagogía y didáctica para músicos*. Valencia Ed. Piles
- Longueira Matos, S. (2006) *Profesores de Conservatorio*. Ed. Mad. Sevilla
- Murray Schafer, R. (1965) *El compositor en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1969) *El nuevo paisaje sonoro*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1975) *El rinoceronte en el aula*. Buenos Aires: Ricordi
- Murray Schafer, R. (1992) *Hacia una educación sonora*. Buenos Aires: Pedagogías musicales abiertas.
- Swanwick, K. (1988) *Música, pensamiento y educación*. Ediciones Morata
- VV AA. (1993) *El Constructivismo en el aula*. Barcelona Ed. Graó
- VV AA. (2001) *Estrategias organizativas de aula*. Barcelona Ed. Graó
- VV AA. (2004) *La Planificación Didáctica*. Barcelona Ed. Graó
- Waisburd, G. y Erdmenger, E. (2007) *El poder de la música en el aprendizaje*. Sevilla: Trillas Eduforma
- Willems, E. (1975) *El valor humano de la educación musical*. Barcelona: Paidós

- Willems, E. (1985) *El oído musical. La preparación auditiva del niño*. Barcelona: Paidós

7.4 Otros

- Alvadalejo, M. (2007) *La comunicación más allá de las palabras*. Barcelona: Graó
- Blacking, J. (1973) *¿Hay música en el hombre?* Madrid: Alianza Editorial.
- Despins, J. P. (1986) *La música y el cerebro*. Barcelona: Gedisa
- Fraisse, P. (1974) *Psicología del ritmo*. Madrid: Ediciones Morata
- M.E.N.C. (2007) *La diferencia está en la música* Madrid: Intervalic University
- Menuhin, Y. (1986). *Lecciones de vida. El arte como posibilidad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Storr, A (1992) *La música y la mente*. Barcelona: Paidós de música
- Szendy, P. (2001). *Escucha. Una historia del oído melómano*. Barcelona: Ediciones Paidós.